



RESOLUCIÓN VD-R-8822-2012

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud, el señor CARLES ALBERT MONSERRAT GONZÁLEZ, de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.

- 1. El examen será teórico y práctico, tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo:
 - a. Evaluación teórica: examen escrito a partir del temario.
 - b. Evaluación práctica: valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.
- 2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Área	Cursos de referencia	Contenidos prioritarios de referencia
Ciencias Aplicadas	-Fundamentos de los agentes físicos y la mecánica.	1. Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior
	-Biomecánica clínica	miembro inferior y biomecánica de la postura.
	-Biomecánica aplicada.	2. Biomecánica de los movimientos articulares.
	-Anatomia humana.	3. Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
	-Sistema Neuromúsculoesquelético: estructura y	4. Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular
	función.	linfático, hematopoyético y respiratorio.
	-Morfofisiología	5. Enfermedades ortopédicas.
	-Neuroanatomofisiología	6. Enfermedades neurológicas
	-Fisiología del ejercicio	7. Enfermedades reumatológicas.
	-Entidades nosológicas I	8. Neoplasias.
	-Entidades nosológicas II	9. Patologías psiquiátricas.
	-Entidades nosológicas III.	
	-Introducción a la Terapia Física	Anamnesis Fisioterapéutica
	-Técnicas de evaluación fisioterapéutica	2. Examen Manual Muscular
	-Terapéutica por el ejercicio l	3. Goniometría
	-Termoterapia y fototerapia	4. Volumetría
	-Electroterapia	5. Medición de circunferencias y segmentos corporales
	-Terapéutica por el ejercicio II	6. Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
	-Neurodesarrollo.	7. Pruebas funcionales ortopédicas.
Área	-Recursos diagnósticos y terapéuticos.	8. Escalas de dolor
Fisioterapéutica	-Ortesis.	Evaluación de signos neurológicos. 10. Escalas neurológicas y/o de funcionalidad
	-Terapia física aplicada -Áreas específicas de intervención fisioterapéutica,	11. Pruebas de aptitud física.
	-Prótesis	12. Técnicas de rehabilitación neurológica
	-Prácticas: Práctica clínica I, Práctica clínica II,	13. Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia
	Práctica clínica III, Práctica clínica IV, Práctica	crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
	comunitaria I, Práctica comunitaria II, Práctica en	14. Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapio
	· ·	Galvánica/Iontoforesis, TENS, Diadinámicas, Microcorrienti
	áreas específicas de intervención fisioterapéutica.	Alto Voltaje, Trabert, Interferenciales, Curva I/
		Miofeedback, Ultrasonido, Terapia Combinada, Diatermi
		onda corta, microondas.





Área de Investigación	-Métodos y técnicas de investigación I y II -Investigación en terapia física I y II -Taller de graduación en terapia física I y II	 Distribuciones de frecuencias Medidas de posición y variabilidad Indicadores. Presentación de resultados Probabilidades El método científico. Metodología de la investigación.
Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud	-Introducción a la epidemiología. -Sistemas de la atención en salud. -Ética profesional para tecnologías en salud.	 Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de Incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad. Concepto de salud a partir de los determinantes sociales. Principios bioéticos de la intervención en salud.
Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica	-Registros, información y calidad de los serviciosGestión de rehabilitación comunitariaEducación y comunicación en saludLegislación aplicada para terapia físicaFormulación y evaluación de proyectos socialesEjercicio profesional y gestión en servicios de terapia físicaPolíticas públicas de salud y rehabilitación integralPsicología aplicada para terapia física.	 Kinesioterapia: Movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia. Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación. Prescripción de ejercicio. Mecanoterapia. Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana 20. Reflejos normales en el desarrollo motor Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores 22. Parálisis cerebral infantil Asepsia médica y quirúrgica. Primeros auxilios. Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos. Manejo del paciente encamado Cuidado paliativo y manejo del dolor Rehabilitación cardiaca Actividades de la Vida Diaria Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama. Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio Lesiones Deportivas Conceptos básicos de ergonomía Controles Ergonómicos Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis. Causas de amputación. Clasificación de las amputaciones. Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico, Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma. Entrenamiento pre y post protésico. Prótesis de miembro superior, y miembro inferior. Los registros en salud. Prótesis de miembro superior, y miembro inferior. Los registros en salud. Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de Terapia Física. Planificación, gestión y evaluación de los servicios de Terapia Física. Políticas públicas en el marco de la política social. Pérdi







- 3. El examen será en relación con el título que solicita el candidato que se le equipare.
- 4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
- 5. Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
- Si el candidato reprueba por segunda vez el examen especial, puede realizarlo por tercera ocasión en un plazo no menor de 18 meses.
- 7. La fecha de aplicación se coordinará previamente con el interesado, debido a que según conversación telefónica con el señor Monserrat González, se encuentra fuera del país y regresará el próximo año.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de junio del 2012.

Dr. Bernal Herrera Montero VICERRECTOR DE DOCENCIA

cc: Facultad de Medicina
Escuela de Tecnologías en Salud
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Archivo